## Reglamento de los laboratorios del centro de computo

- 1. Todos los usuarios deberán guardar orden dentro de las Secciones C4, C5 y C7.
- 2. Los usuarios deberán respetar al personal del Centro de Computo y prestadores del servicio social.
- 3. En su totalidad en ningún caso se podrá acceder a las áreas con alimentos, bebidas o mochilas.
- 4. En cualquier parte del edificio del Centro de Cómputo queda prohibido fumar.
- 5. Ninguna persona deberá mover el mobiliario y equipo de Cómputo, a menos que tenga autorización de los responsables del Centro de Cómputo.
- 6. ningún equipo de Cómputo se sacara de los laboratorios en calidad de préstamo o para práctica si no es autorizado por los responsables del Centro de Cómputo.
- 7. ningún alumno podrá manipular las unidades de refrigeración, reguladores, lámparas o tomas de energía.
- 8. Los usuarios deberán respetar las áreas de acceso restringido.
- 9. Cualquier violación al Reglamento del Centro de Cómputo, será sancionada por parte del equipo administrativo del Centro de Cómputo.
- 10. Las sanciones dependerán de la gravedad de la falta y la reincidencia.

## Reglamento de las salas de cómputo

- 1. Son aplicables todas las reglas generales en cualquier área del Centro de Cómputo.
- 2. Solo podrán estar dos personas por computadora.
- 3. Tendrán acceso a estas salas, los usuarios, que ya hayan apartado tiempo, tengan clases o examen C4, C5 y C7, aplicables a todos los usuarios.
- 4. Dentro de estas salas, los usuarios NO podrán hacer uso de periféricos y programas para reproducir o usar: Sonido, películas, Chat, juegos o pornografía de cualquier tipo.
- 5. Los bultos y mochilas deberán ser depositados en los estantes ubicados para este propósito.
- 6. Los usuarios NO podrán cambiar la configuración de ninguna computadora, ni modificar o borrar los archivos existentes en los discos duros, ni cambiar los perfiles o imágenes.
- 7. Cuando un usuario detecte virus o cualquier anomalía de funcionamiento en cualquier equipo de Cómputo o periféricos deberá reportarlo inmediatamente a los prestadores del Servicio Social o al personal del Centro de Cómputo y maestro responsable en clases.
- 8. A los usuarios que dañen intencionalmente; o por negligencia cualquier mobiliario o equipo se harán acreedores a diversas sanciones, además de la reparación del daño.
- 9. Para hacer uso del equipo de cómputo de los laboratorios deberán resolverlo con anticipación dentro de los horarios de servicio, de 7:00 a.m. a 9:00 p.m.
- 10. Aquellos usuarios que no utilicen el tiempo reservado, serán suspendidos por 3 días hábiles de este servicio cuando de manera injustificada se repita por mas de 3 veces seguida.
- 11. Los usuarios solo pueden almacenar temporaléate la información con la que están trabajando dentro de la carpeta de MIS DOCUMETOS, TRABAJOS, ubicadas en la partición E:/ por lo que el Centro de Cómputo no se hace responsable de su información si es grabada en otro lugar.
- 12. Todo alumno que sea sorprendido bajando música, videos, fotografías y que no demuestre que son necesarias para sus materias, serán sancionados de acuerdo al reglamento.
- 13. Los alumnos tendrán derecho de usar los Equipos (Pc`c), hasta por 3 horas diarias en tiempo normal. En temporada de fin de cursos (3 ultimas semanas), será máximo 2 horas, salvo que demuestre con hechos la necesidad de mas tiempo.
- 14. El alumno que se sorprendido usando el servicio de Internet en paginas que nada tienen que ver con las materias educativas se le suspenderá su tiempo con el fin de que el equipo lo use quien realmente lo aproveche en su formación profesional.